**RESOLUCIÓN 18-2021**

SOLICITUD ISTA-2021-0014

En la Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, ciudad y departamento de San Salvador, a las ocho horas con veinte minutos del día ocho de febrero del año dos mil veintiuno.

Vista la solicitud de información recibida a las diez horas con cincuenta y nueve minutos del día veintisiete de enero del año dos mil veintiuno, interpuesta por la señora-----------------, registrada por esta Unidad bajo el No ISTA-2021-0014, en la que requiere: “””Copia de plano levantado por el Arquitecto Soundy Call que aprobado por el ISTA según asiento ----- de fecha 8 de diciembre de 1976 de la Oficina de Parcelaciones del ISTA, correspondiente a la Lotificación desarrollada en ----------------, en Hacienda situada en el lugar denominado ----------- en la Villa de San Miguel Tepezontes, departamento de La Paz. Asimismo, solicito copia de la resolución de aprobación de dicha lotificación.”””; **y CONSIDERANDO:**

1. Luego de admitir la solicitud de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la misma fue transmitida a la unidad administrativa responsables de la información, a fin de que la localizaran, verificaran su clasificación y comunicaran la manera en que se encuentra disponible.
2. Por medio de la referencia GDR-03-0100-2021, la Gerencia de Desarrollo Rural, expresa que la información requerida corre agregada al expediente de la parcelación, encontrándose 3 planos de parcelaciones comerciales enumerados del 1 al 3, presentados en su momento por el Arquitecto Soundy Call.
3. En virtud de lo anterior es factible la entrega de lo solicitado en versión pública por contener datos confidenciales, de conformidad al artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por haberse obtenido la fotocopia del plano requerido de soporte físico por ser ésta la manera en que se encuentra disponible, la misma deberá ser entregada en físico a la peticionaria en la Unidad de Acceso a la Información Pública del ISTA, previo pago del costo correspondiente.

**POR TANTO:** Con base al Artículos 30, 70 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Art. 56 letra c) y 59 de su Reglamento, **SE RESUELVE:** **A)** Conceder el acceso a la información en la forma que se encuentra disponible en versión pública, de acuerdo con lo señalado por el responsable de la unidad a la que se requirió información, por el medio indicado. **B)** Notificar lo resuelto a la señora **---------------,** al correo electrónico ----------. Notifíquese.

**LIC. SONIA ELIZABETH GARCIA GRANDE**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN**